



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

ORD. : **12**

ANT. : No Aplica.

MAT. : Responde Oficio Ordinario N° 4784, de fecha 13 de diciembre de 2013, que remite informe N° 27, de 2013, de validación de SIAPER registro electrónico en la Defensoría Penal Pública de Coquimbo.

La Serena, **13 ENE. 2014**

**A : SEÑOR GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA  
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO**

**DE : ALEJANDRO TOMÁS VIADA OVALLE  
DEFENSOR REGIONAL DE COQUIMBO**

El Defensor Regional que suscribe, en concordancia con lo informado por ese Organismo de Control, mediante Oficio N° 4784, de fecha 13 de diciembre de 2013, en donde se remite informe N° 27 de igual fecha, tiene a bien remitir a usted, informe de estado de avance de observaciones planteadas en proceso de Auditoría realizado entre el 20 y 25 de noviembre de 2013, sobre el uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), de la Defensoría regional de Coquimbo.

Quedamos a vuestra entera disposición y esperamos seguir mejorando nuestros procesos internos de forma continua, con el fin de mantener nuestros estándares de calidad y el cumplimiento normativo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**ALEJANDRO VIADA OVALLE**  
**DEFENSOR REGIONAL**  
**REGION DE COQUIMBO**

OBO/BAV/ABV  
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Contralor Regional.
- Señor Jefe de Unidad de Personal de la Administración del Estado, Defensoría Regional de Coquimbo.
- Unidad de Administración, Finanzas y RR.HH.
- Of. de Partes.



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

2014

**Estado de Avance de Observaciones  
Realizadas en informe N° 27 de 13.12.2013  
Contraloría General de la República.**



Defensoría Regional de Coquimbo  
Defensoría Penal Pública



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

## 1.- Consideraciones Previas.

La Defensoría Regional, con fecha 16 de diciembre de 2013, fue notificada del Oficio N° 4784, de fecha 13 diciembre que remite informe N° 27, de igual fecha, en donde se establecen los hallazgos detectados en auditoría realizada entre el 20 y el 25 de noviembre de 2013, sobre el registro electrónico SIAPER en la Defensoría Regional de Coquimbo.

El plazo, otorgado por ese Organismo de Control, es de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación, plazo que por tanto se cumple el día 15 de enero de 2013.

## 2.- Observaciones Realizadas y estado de cumplimiento:

Dentro de las observaciones realizadas a esta Defensoría Regional se encuentran:

### 1. 4% de actos administrativos exentos que debiendo ser registrados, no lo fueron:

Al respecto, la Defensoría Regional de Coquimbo, con fecha 13 de diciembre de 2013, solicita al Jefe de la Unidad de Personal de Administración del Estado, Región de Coquimbo, pueda hacer entrega del listado de los 29 documentos identificados y que no fueron registrados en la plataforma SIAPER, con el fin de hacer un plan de trabajo, el cual permita subsanar dicha observación. Este equipo regional se compromete a subsanar dichas observaciones en el transcurso del mes de enero de 2014, información que será derivada al Jefe de la Unidad de Personal de Administración del Estado, Sr. Francisco Gómez, mediante correo electrónico, con el fin de registrar el cumplimiento de dicho compromiso.

El listado de los 29 documentos pendientes de registro es el que se informa en la tabla N° 1.



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

RESOLUCIÓN	CATEGORÍA	NÚMERO	FECHA	REQUERIMIENTO	SITUACIÓN
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	862	17/07/2012	AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	858	17/07/2012	AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	854	17/07/2012	CONCEDE LICENCIA MEDICA	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	1152	13/09/2012	CONCEDE LICENCIA MEDICA	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	1236	11/10/2012	CONCEDE LICENCIA MEDICA	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	1509	07/12/2012	AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	1508	07/12/2012	CONCEDE LICENCIA MEDICA	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	1524	12/12/2012	AUTORIZA FERIADO LEGAL	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	1533	14/12/2012	AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	1529	14/12/2012	AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	1555	21/12/2012	AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	1554	21/12/2012	AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	1578	28/12/2012	AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	1581	31/12/2012	AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	24	09/01/2013	AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	12	09/01/2013	MODIFICA	Modifica / Rectifica
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	11	09/01/2013	MODIFICA	Modifica / Rectifica
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	71	24/01/2013	MODIFICA	Modifica / Rectifica
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	116	15/02/2013	MODIFICA	Modifica / Rectifica
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	265	05/04/2013	MODIFICA	Modifica / Rectifica
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	323	23/04/2013	AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	365	13/05/2013	MODIFICA	Modifica / Rectifica
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	428	30/05/2013	MODIFICA	Modifica / Rectifica
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	591	05/07/2013	AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	610	09/07/2013	AUTORIZA FERIADO LEGAL	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	640	19/07/2013	MODIFICA	Modifica / Rectifica
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	855	10/10/2013	CONCEDE LICENCIA MEDICA	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	854	10/10/2013	CONCEDE LICENCIA MEDICA	Permiso Feriado
RESOLUCION EXENTA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	863	14/10/2013	CONCEDE LICENCIA MEDICA	Permiso Feriado

**Tabla N° 1: Registros de Actos Administrativos no informados en plataforma SIAPER RE.**

## **2. Sobre desfase de registro en plataforma WEB SIAPER:**

Sin perjuicio que el informe de Contraloría arroja como conclusión, que esta Defensoría Regional cumple con el plazo de registro (15 días hábiles luego de su emisión), esta Defensoría quiere dejar presente que el compromiso institucional es siempre a la mejora continua de los procesos que permitan dar cumplimiento de forma óptima a los requerimientos normativos. Es por ello que, a contar del mes de noviembre de 2013, esta defensoría definió un nuevo equipo de trabajo, el cual está comprometido con mejorar la calidad de la información ingresada, así como también en reducir los plazos de registro.

## **3. Calidad de la Información Registrada:**

Finalmente, el informe de contraloría establece que existen algunos casos con incongruencias, errores y omisiones, al respecto se establecen las siguientes materias a mejorar:



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

**Contratos a Honorarios:**

Las resoluciones: **204**, que modifica la Resolución Exenta N° 27, **205**, que modifica la Resolución Exenta N° 28, **206**, que modifica la Resolución Exenta N° 29, **207**, que modifica la Resolución Exenta N° 30, **208**, que modifica la Resolución Exenta N° 31, **209**, que modifica la Resolución Exenta N° 32, **212**, que modifica la Resolución Exenta N° 38, **217**, que modifica la Resolución Exenta N° 40, **218**, que modifica la Resolución Exenta N° 42, **221**, que modifica la Resolución Exenta N° 43, **222**, que modifica la Resolución Exenta N° 44, **223**, que modifica la Resolución Exenta N° 45, **224**, que modifica la Resolución Exenta N° 46, **227**, que modifica la Resolución Exenta N° 65 y **228**, que modifica la Resolución Exenta N° 66, todas ellas de 2013, fueron mal registradas ya que estas son rectificatorias y no Contratos a Honorarios como se estableció en el registro.

Cabe hacer presente que esta Defensoría Regional, cometió un error involuntario, por cuanto las resoluciones originalmente numeradas para esta materia, fue con el correlativo general y no con el correlativo especial de recursos humanos. Es por esto que en reunión del día 14 de marzo de 2013, la Defensoría Regional, se reunió con la Jefatura de la Unidad de Personal de Administración del Estado, Sr. Francisco Gómez, para manifestar el error cometido y buscar soluciones al respecto. En dicha reunión se instruyó a esta defensoría, generar resoluciones que modificaran los correlativos originalmente asignados, situación que ocurrió, sin embargo no fue posible ingresarlas como rectificatorias ya que el número original ya estaba asignado a otras materias de personal.

Dicho todo lo anterior, solicitamos a usted, considerar esto y poder instruirnos sobre la materia, ya que la solución propuesta en el informe (Solicitar Anulación de Documento Registrado para su Corrección), no es posible efectuarlo.

Respecto de los casos: 663, 704, 733, 749, 815, 816, y 928, esta Defensoría el día 06 de enero de 2014, solicitó a la contra parte técnica habilitada del Servicio, Sra. Viviana Vivanco (jefa de la Unidad de Personal de la Defensoría Nacional), levantar el caso a través de la mesa de ayuda, tal y como se establece en el instructivo de Anulación y Corrección. (Se deja constancia de dicho correo en el anexo N°1 del presente informe).

**Permisos, Feriados y Licencias Médicas y maternas:**

Sobre los casos: Resolución Exenta N° 6, 7, 457, 576, 726, 738 y 803, todos de fecha 2013, la Defensoría Regional, levantó el caso N° 159607, con fecha 06 de enero de 2014, el cual fue respondido durante el mismo día mediante correo electrónico, en donde se establece la siguiente respuesta:



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

*“Le informamos que aun no es posible anular documentos sobre permisos y feriados, licencias médicas y calificaciones que fueron registrados con error, ya que si bien está implementada una opción que permite corregir los errores de registro en que incurren los propios usuarios, de acuerdo a lo que indica el instructivo que se les remitió a las contrapartes técnicas de cada servicio, esta nueva funcionalidad sólo contempla dicha opción para: Cese de Suplencias y termino de contrata, Contratas inferiores a 15 días , Honorarios menores 75 UTM/menores 150 UTM, Prorroga de Contratas, Renovación Honorarios asimilado a grado, Suplencias mismo servicio y Termino honorarios menores 75 UTM / menores 150 UTM, por lo que le solicitamos mantener archivado su caso a la espera que le informemos en cuanto esté disponible una solución a su requerimiento” (Se deja constancia de las gestiones en anexo N° 2 y N° 3).*

Por tanto, quedaremos a la espera de que esta funcionalidad se encuentre habilitada, tal y como se recomienda en el informe de auditoría de la Contraloría General de la República.



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

## Anexos

### Anexo N° 1: Gestión interna: Solicita a Contra Parte Técnica del Servicio, levantar caso en plataforma SIAPER.

Enviado el: lunes 06-01-2014 13:20

De: Boris Barra Valencia  
Para: Viviana Vivanco Hrnio  
CC: Oscar Barzan Ojilky, Cristóbal Barada, Sandra María Segovia  
Asunto: Solicitud de Modificaciones

[Mensaje](#) | [Documentos a corregir SIAPER.docx \(17 KB\)](#) | [Anulacion\\_Correccion\(1\).Copy.pdf \(2 MB\)](#) | [Informe N° 27 de 13.12.2013.pdf \(477 KB\)](#)

Estimada Viv, junto con saludarte y esperando que tengas una excelente semana, queremos solicitar vuestra ayuda. Te cuento que hace un tiempo la CGR nos realizo una Auditoria de cumplimiento de registro en SIAPER, y como resultado se nos solicito corregir algunos documentos que adjunto.

En dicho documento, lo que se nos solicita, es que a través de la contra parte técnica del servicio, se solicite "Anulacion de Documento Registrado para su Corrección". Es por ello que de acuerdo a lo indicado en el instructivo que tambien adjunto, te adjunto un documento Word, llamado "Documentos a corregir SIAPER", con el detalle de lo que se requiere para subir el caso a la mesa de ayuda.

Favor te agradezco puedan apoyarnos con estas gestiones a la brevedad posible ya que debemos reportar a la CGR del estado de avance de estas gestiones.

Muchas gracias.

Un abrazo.

Boris -

PD: una vez solicitada la anulacion, favor te pido puedas señalar que a mi me deben "asillar" para hacer las modificaciones del documento CLON.



## Anexo N° 2: Levantamiento Caso N° 159607.

Se ha recibido el caso N° 159607 . Solicitar Informacion a CGR - Mensaje (Texto sin formato)

Mensaje    Analisis de correo electronico de Microsoft    PDF Architect

Ignorar    Eliminar    Responder    Responder a todos    Reunir    Mover a    Aljibe    Reglar    Marcar como Cateorizar Seguimiento    Traducir    Buscar    Relacionadas    Zoom

Correu no deseado - Eliminar    Responder    Responder a todos    Reunir    Mover a    Aljibe    Reglar    Marcar como Cateorizar Seguimiento    Traducir    Buscar    Relacionadas    Zoom

Eliminar    Responder    Responder a todos    Reunir    Mover a    Aljibe    Reglar    Marcar como Cateorizar Seguimiento    Traducir    Buscar    Relacionadas    Zoom

Los sitios de linea adicionales de este mensaje se han eliminado.

De:    Administrador Notes CGI <slaper+e@contadora.d>    Enviado el:    Lunes 06.01.2014 15:12

Para:    Boris Barra Valencia

CC:

Asunto:    Se ha recibido el caso N° 159607 , Solicitar Informacion a CGR

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido recibida y se le ha asignado el caso N° 159607. Conserve este número para futuras consultas.

Usuario : **BORIS EDUARDO BARRA VALENCIA**  
Detalles del caso : Solicitar Informacion a CGR.  
Observaciones : Estimados: Junto con saludarles les comento que a realiz de una Auditoria Realizada a Nuestra Defensoria Regional de Coquimbo se nos solicitó corregir una serie de Documentos relativos con permisos, Ferrados y Licencias Médicas, sin embargo el mismo informe, señala que el aplicativo para realizar dichas correcciones, aún no se encuentra disponible. Sería factible que a través de este medio se puedan hacer las correcciones o informar cuando esté disponible el aplicativo para realizar las correcciones solicitadas? adjunto documento con detalle.

Quedo atento a su ayuda.  
saludos cordiales.

Atentamente,  
Mesa de Ayuda SIAPER  
Centro de Informática  
Contraloría General de la República.







CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



## INFORME DE VALIDACIÓN

# DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

Región de Coquimbo

Informe N°: 27/2013  
Fecha: 13 de diciembre de 2013



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO

FGC/BBB/SDV

**REMITE INFORME N° 27, DE 2013, DE  
VALIDACIÓN SIAPER REGISTRO  
ELECTRÓNICO EN LA DEFENSORÍA  
PENAL PÚBLICA DE COQUIMBO.**

LA SERENA, 13 DIC 2013 4784

Cumplo con enviar a Ud., Informe N° 27, de 2013, con el resultado del proceso de validación efectuado entre el 20 y el 25 de noviembre de 2013, sobre uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) en la Defensoría Penal Pública de Coquimbo.

En el marco de la tarea realizada destacamos su proceder en lo siguiente:

- En la Defensoría Penal Pública de Coquimbo, el 96% del total de documentos emitidos en materia de personal se ha registrado electrónicamente en SIAPER RE.
- El 100% de los actos administrativos exentos relativos a personal emitidos, se encuentran archivados con su correspondiente número correlativo interno.
- Los documentos validados, en su mayoría se encontraban correctamente archivados, lo que permitió un proceso de validación ordenado.

Sin perjuicio de lo expuesto, ese Servicio deberá arbitrar las medidas pertinentes con el fin de corregir las observaciones que se detallan en el informe que se adjunta, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente oficio

Saluda atentamente a Ud.,

  
GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
DEFENSOR REGIONAL  
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DE COQUIMBO  
PRESENTE

**1. Aspectos Generales**

Servicio	Defensoría Penal Pública	
Región de medición	Coquimbo	
Dependencias Validadas	Defensoría Regional	
Metodología Cuantitativa	Muestreo Aleatorio: 80% confianza, 7% error y 3% precisión	Universo: 623 Muestra: 149 documentos
Metodología Cualitativa	Estudio de opiniones (Focus Group)	
Período Validado	Documentos registrados desde el 16 de agosto de 2011 hasta el 28 de octubre de 2013	

**2. Aspectos Cuantitativos**

**2.1 Documentos emitidos y registrados**

A continuación, se consignan las materias afectas a registro en las cuatro dependencias validadas, según la nomenclatura en que son desplegadas en la plataforma web SIAPER:

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS	
Suplencias mismo servicio	13	13	0	100%
Contratas inferiores a 15 días	0	0	0	0%
Prórroga de contrata	12	12	0	100%
Cese de suplencias y término de contrata	0	0	0	0%
Honorarios	141	141	0	100%
Renovación honorarios asimilados a grado	0	0	0	0%
Término honorarios	0	0	0	0%
Permisos y feriados	427	406	21	95%
Licencias médicas y maternales	51	51	0	100%
Modifica / Rectifica	8	0	8	0%
Deja sin efecto permisos y feriados	0	0	0	0%
Respaldo Licencias Médicas	0	0	0	0%
Renovación de Contrato Código del Trabajo	0	0	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>652</b>	<b>623</b>	<b>29</b>	<b>96%</b>

El proceso de validación realizado en noviembre de 2013, abarcó la dependencia de la Defensoría Regional de Coquimbo, constatándose que se registró electrónicamente a través de SIAPER RE un 96 % del total de 652 documentos exentos de personal emitidos entre el 16 de agosto de 2011 y el 28 de octubre de 2013.

Al respecto, es del caso consignar que de un total de 13 resoluciones exentas emitidas en la materia de "Suplencia mismo servicio", se ha registrado un 100 % a través de la plataforma SIAPER, en "Prórrogas de Contrata" un 100 % correspondiente a 12 actos administrativos, en "Honorarios" de un total de 141 resoluciones exentas se ha registrado un 100 %, en "Permisos y Feriados" un 95 % equivalente a 406 actos exentos, un 100 % de registro en "Licencias Médicas y Maternales" y un 0 % en la materia "Modifica/Rectifica" de un total de 8 actos administrativos.

De acuerdo, a lo constatado en el Servicio, el 96 % de registro electrónico a través de la plataforma, se debe al alto ingreso en las materias de "Honorarios" y "Permisos y Feriados", en consideración al volumen que representan respecto del total de actos administrativos emitidos por la dependencia validada, a pesar de haber registrado un 0 % en la materia "Modifica/Rectifica, por constituir una cantidad residual respecto del universo de actos administrativos emitidos y registrados en SIAPER.

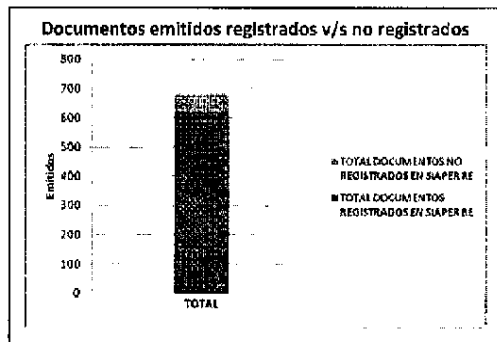
En otro orden de consideraciones, se debe señalar que la Defensoría Regional de Coquimbo mantiene una numeración única y correlativa para aquellas materias de personal señaladas en la resolución N° 245, de 2012, de la Contraloría General de la República.

Ahora bien, en cuanto a la materia de "Licencias Médicas y Maternales", los tramitadores indican que se han dictado los correspondientes actos administrativos y realizado el registro respectivo de éstos, sin tener conocimiento si la licencia médica ha sido aprobada, reducida o rechazada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez —en adelante, COMPIN—, en consideración a la falta o tardía notificación de éstas por parte de dicha entidad

En relación a la materia de "Calificaciones", se debe indicar que la Defensoría Penal registró 1 en el año 2012 y durante el año 2013 se ingresaron 17, contando con sus correspondientes certificados de registro electrónico.

Finalmente, se debe señalar que los actos administrativos emitidos por la entidad validada, se encuentran conforme con la delegación de facultades, establecidas en las resoluciones N°s 1.997 y 3.394, de 2010, de la Defensoría Nacional.

## 2.2 Documentos emitidos no registrados



El gráfico muestra en total un 4% de actos exentos emitidos y no registrados electrónicamente, ante lo cual, es necesario que ese Servicio arbitre, en el corto plazo, las medidas necesarias para ingresar dichos documentos a SIAPER RE.

La estrategia y plazo de ejecución de tales medidas, deben ser comunicados a Contraloría Regional mediante oficio, dentro del plazo de 20 días hábiles indicado en el documento conductor del presente informe.

*Reservado*

## 2.3 Sobre desfase de registro en plataforma web SIAPER

El periodo de desfase<sup>1</sup> promedio es de 14 días hábiles, correspondiendo el mayor período a la materia de "Licencias Médicas y Maternales", con 25 días, y el menor a la materia de "Suplencia mismo servicio" con 3 días, mientras que las materias de "Prórrogas", "Modifica/Rectifica" y "Licencias Médicas y Maternales", promedian 15, 14 y 12 días de desfase, respectivamente.

Sin perjuicio de lo expuesto, es necesario destacar que el Servicio cumple con los tiempos de tramitación dispuestos en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Contraloría General de la República, ingresando sus actos exentos en materia de personal en la plataforma web SIAPER dentro de los primeros 15 días hábiles luego de su emisión.

*Carta  
Unidad  
Oficina  
Orlando*

<sup>1</sup> Período de Desfase es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.

**2.4 Interacción con Unidad de Atención de Usuarios SIAPER**

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER, entre el 16 de agosto de 2011 y el 28 de octubre de 2013, el Servicio generó 181 casos. Sin embargo, es preciso señalar que los tramitadores de la Defensoría Regional de Coquimbo, realizaron 38 consultas durante el período validado, correspondiendo 4 casos a "anulación de documento registrado para corrección", 8 "chequeos técnicos", 1 "creación de cuenta de usuario", 1 "modificación de datos personales", 4 "modificaciones de información en hoja de vida", 16 "solicitudes de asesoría", 3 "solicitudes de información" y 1 "solicitud de agregación de cargo".

En este contexto, los tramitadores han manifestado que las respuestas de la Unidad de Atención de Usuario SIAPER, han sido oportunas y satisfactorias a los requerimientos formulados.

Finalmente, es necesario señalar que ese Servicio debe continuar utilizando los canales formales de comunicación, prefiriendo el botón mesa de ayuda dispuesto para esos fines en la plataforma.

**2.5 Calidad de la información registrada**

Las incongruencias<sup>2</sup>, errores<sup>3</sup> y omisiones<sup>4</sup> señalados a continuación, fueron constatados durante el proceso de validación realizado entre el 20 y el 25 de noviembre de 2013, aspectos negativos, que deberán ser corregidos por ese Servicio mediante los mecanismos dispuestos para ello, de los que deberá informar a este Organismo de Control dentro del plazo aludido en el punto 2.2 del presente informe.

DOC/ANO	TIPO DOCUMENTO	NUM RECURRENTE	CUENTA CON CERTIFICADO REGISTRO ELECTRONICO	CONSTA DOC EXENTO PAPEL	OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS
<b>Contrato a Honorarios</b>					
204/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	6 983 889-8	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 27 de fecha 22/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN

<sup>2</sup> *Incongruencias*: Diferencia entre lo registrado en la plataforma web SIAPER y lo consignado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el Servicio.

<sup>3</sup> *Errores*: Equívoco de forma o de fondo constatado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el Servicio, como asimismo, los advertidos en la plataforma web SIAPER a nivel de los campos obligatorios utilizados por la entidad usuaria para ingresar la información requerida.

<sup>4</sup> *Omisiones*: Información faltante en la plataforma web SIAPER, atendida su omisión en el acto administrativo validado o la inexistencia en el servicio operador de la plataforma, de documentos en soporte papel a validar.

f

Unidad de Personal de la Administración del Estado  
 Contraloría Regional de Coquimbo

205/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	13.663.840-8	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 28, de fecha 22/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificándose. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X
206/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.932.388-2	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 29, de fecha 22/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificándose. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X
207/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	18.743.371-1	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 30, de fecha 22/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificándose. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X
208/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	7.986.865-5	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 31, de fecha 22/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificándose. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X
209/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	5.982.567-5	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 32, de fecha 22/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificándose. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X

✍

212/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	16.324.900-6	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 38, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X
217/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	12.598.112-7	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 40, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X
218/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	13.975.179-6	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 42, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X
221/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	10.958.301-4	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la Resolución Exenta N° 43, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X
222/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	10.580.343-5	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 44, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X

*df*



223/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	13.534.084-7	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 45, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X
224/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	12.495.326-k	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 46, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X
227/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	4.244.186-4	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 65, de fecha 08/02/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X
228/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	11.471.651-0	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la Resolución Exenta N° 66, de fecha 08/02/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X
663/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	8.118.549-2	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha Desde</i> , donde dice "29/07/2013", debe decir "25/07/2013". Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.	X

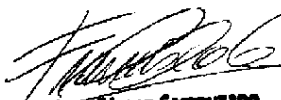
f

704/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	12.847.128-6	SI	SI	Error, en el campo <i>Forma de pago</i> , donde dice "Mensual", debe decir "Global", toda vez que en la resolución no está contemplado el pago de mensualidades. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
733/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.051.811-3	SI	SI	Error, en el campo <i>Forma de pago</i> , donde dice "Mensual", debe decir "Global", toda vez que en la resolución no está contemplado el pago de mensualidades. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
749/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	16.463.569-4	SI	SI	Error, en el campo <i>Forma de pago</i> , donde dice "Mensual", debe decir "Global", toda vez que en la resolución no está contemplado el pago de mensualidades. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
815/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	6.983.889-8	SI	SI	Error, en el campo <i>Forma de pago</i> , donde dice "Mensual", debe decir "Global", toda vez que en la resolución no está contemplado el pago de mensualidades. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
816/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	5.982.567-5	SI	SI	Error, en el campo <i>Forma de pago</i> , donde dice "Mensual", debe decir "Global", toda vez que en la resolución no está contemplado el pago de mensualidades. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
928/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	9.588.126-2	SI	SI	Error, en el campo <i>Forma de pago</i> , donde dice "Mensual", debe decir "Global", toda vez que en la resolución no está contemplado el pago de mensualidades. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.

✍

228/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	11.471.651-0	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorario", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 66, de fecha 08/02/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN
<b>Permisos y Feriados</b>					
6/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	6.759.323-5	SI	SI	Error en el campo <i>Fecha del Documento</i> donde dice "03/01/2013", debe decir, "04/01/2013". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
7/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	10.114.164-0	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "08/09/2013", debe decir "08/03/2013". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
457/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	9.009.534-k	SI	SI	Error, al ingresar materia "Modifica/Rectifica", debiendo ser dejado sin efecto. Adoptar las medidas pertinentes para en botón mesa de ayuda modificar tal error.
576/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.055.949-9	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha Desde</i> , donde dice "01/07/2013", debe decir "05/07/2013". Incongruencia en campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "01/07/2013", debe decir "05/07/2013". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tales incongruencias.
726/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.055.949-9	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha Desde</i> , donde dice "17/09/2013", debe decir "17/08/2013". Incongruencia en campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "17/09/2013", debe decir "17/08/2013". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tales incongruencias.

Licencias Médicas y Maternales					
738/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	10.625.128-2	SI	SI	incongruencia en campo <i>Fecha Desde</i> , donde dice "06/08/2013", debe decir "05/08/2013". Incongruencia en campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "19/08/2013", debe decir "18/08/2013". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tales incongruencias.
803/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	12.770.286-1	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fechas Hasta</i> , donde dice "07/10/2013", debe decir "08/10/2013". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.

  
**Francisco Gómez Campuzano**  
 Jefe Unidad de Personal de la  
 Administración del Estado  
 Contraloría Regional de Coquimbo





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO

FGC/BBB/SDV

**REMITE INFORME N° 27, DE 2013, DE  
VALIDACIÓN SIAPER REGISTRO  
ELECTRÓNICO EN LA DEFENSORÍA  
PENAL PÚBLICA DE COQUIMBO.**

LA SERENA, 13 DIC 2013 4784

Cumplo con enviar a Ud., Informe N° 27, de 2013, con el resultado del proceso de validación efectuado entre el 20 y el 25 de noviembre de 2013, sobre uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) en la Defensoría Penal Pública de Coquimbo.

En el marco de la tarea realizada destacamos su proceder en lo siguiente:

- En la Defensoría Penal Pública de Coquimbo, el 96% del total de documentos emitidos en materia de personal se ha registrado electrónicamente en SIAPER RE.
- El 100% de los actos administrativos exentos relativos a personal emitidos, se encuentran archivados con su correspondiente número correlativo interno.
- Los documentos validados, en su mayoría se encontraban correctamente archivados, lo que permitió un proceso de validación ordenado.

Sin perjuicio de lo expuesto, ese Servicio deberá arbitrar las medidas pertinentes con el fin de corregir las observaciones que se detallan en el informe que se adjunta, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud ,

  
GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de la República

 AL SEÑOR  
DEFENSOR REGIONAL  
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DE COQUIMBO  
P R E S E N T E

**1. Aspectos Generales**

Servicio	Defensoría Penal Pública	
Región de medición	Coquimbo	
Dependencias Validadas	Defensoría Regional	
Metodología Cuantitativa	Muestreo Aleatorio: 80% confianza, 7% error y 3% precisión	Universo: 623 Muestra: 149 documentos
Metodología Cualitativa	Estudio de opiniones (Focus Group)	
Periodo Validado	Documentos registrados desde el 16 de agosto de 2011 hasta el 28 de octubre de 2013	

**2. Aspectos Cuantitativos**

**2.1 Documentos emitidos y registrados**

A continuación, se consignan las materias afectas a registro en las cuatro dependencias validadas, según la nomenclatura en que son desplegadas en la plataforma web SIAPER:

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS	
Suplencias mismo servicio	13	13	0	100%
Contratas inferiores a 15 días	0	0	0	0%
Prórroga de contrata	12	12	0	100%
Cese de suplencias y término de contrata	0	0	0	0%
Honorarios	141	141	0	100%
Renovación honorarios asimilados a grado	0	0	0	0%
Término honorarios	0	0	0	0%
Permisos y feriados	427	406	21	95%
Licencias médicas y maternales	51	51	0	100%
Modifica / Rectifica	8	0	8	0%
Deja sin efecto permisos y feriados	0	0	0	0%
Respaldo Licencias Médicas	0	0	0	0%
Renovación de Contrato Código del Trabajo	0	0	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>652</b>	<b>623</b>	<b>29</b>	<b>96%</b>

El proceso de validación realizado en noviembre de 2013, abarcó la dependencia de la Defensoría Regional de Coquimbo, constatándose que se registró electrónicamente a través de SIAPER RE un 96 % del total de —652— documentos exentos de personal emitidos entre el 16 de agosto de 2011 y el 28 de octubre de 2013

Al respecto, es del caso consignar que de un total de 13 resoluciones exentas emitidas en la materia de "Suplencia mismo servicio", se ha registrado un 100 % a través de la plataforma SIAPER, en "Prórrogas de Contrata" un 100 % correspondiente a 12 actos administrativos, en "Honorarios" de un total de 141 resoluciones exentas se ha registrado un 100 %, en "Permisos y Feriados" un 95 % equivalente a 406 actos exentos, un 100 % de registro en "Licencias Médicas y Maternales" y un 0 % en la materia "Modifica/Rectifica" de un total de 8 actos administrativos.

De acuerdo, a lo constatado en el Servicio, el 96 % de registro electrónico a través de la plataforma, se debe al alto ingreso en las materias de "Honorarios" y "Permisos y Feriados", en consideración al volumen que representan respecto del total de actos administrativos emitidos por la dependencia validada, a pesar de haber registrado un 0 % en la materia "Modifica/Rectifica", por constituir una cantidad residual respecto del universo de actos administrativos emitidos y registrados en SIAPER.

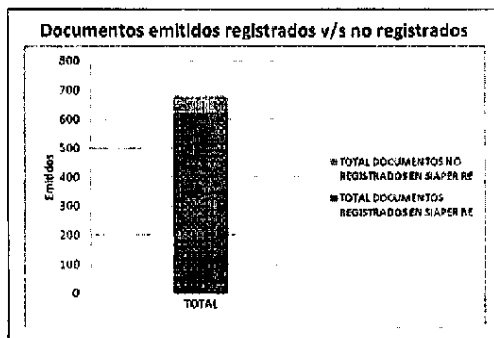
En otro orden de consideraciones, se debe señalar que la Defensoría Regional de Coquimbo mantiene una numeración única y correlativa para aquellas materias de personal señaladas en la resolución N° 245, de 2012, de la Contraloría General de la República.

Ahora bien, en cuanto a la materia de "Licencias Médicas y Maternales", los tramitadores indican que se han dictado los correspondientes actos administrativos y realizado el registro respectivo de éstos, sin tener conocimiento si la licencia médica ha sido aprobada, reducida o rechazada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez —en adelante, COMPIN—, en consideración a la falta o tardía notificación de éstas por parte de dicha entidad.

En relación a la materia de "Calificaciones", se debe indicar que la Defensoría Penal registró 1 en el año 2012 y durante el año 2013 se ingresaron 17, contando con sus correspondientes certificados de registro electrónico.

Finalmente, se debe señalar que los actos administrativos emitidos por la entidad validada, se encuentran conforme con la delegación de facultades, establecidas en las resoluciones N°s 1.997 y 3.394, de 2010, de la Defensoría Nacional.

## 2.2 Documentos emitidos no registrados



El gráfico muestra en total un 4% de actos exentos emitidos y no registrados electrónicamente, ante lo cual, es necesario que ese Servicio arbitre, en el corto plazo, las medidas necesarias para ingresar dichos documentos a SIAPER RE.

La estrategia y plazo de ejecución de tales medidas, deben ser comunicados a Contraloría Regional mediante oficio, dentro del plazo de 20 días hábiles indicado en el documento conductor del presente informe.

## 2.3 Sobre desfase de registro en plataforma web SIAPER

El periodo de desfase<sup>1</sup> promedio es de 14 días hábiles, correspondiendo el mayor periodo a la materia de "Licencias Médicas y Maternales", con 25 días, y el menor a la materia de "Suplencia mismo servicio" con 3 días, mientras que las materias de "Prórrogas", "Modifica/Rectifica" y "Licencias Médicas y Maternales", promedian 15, 14 y 12 días de desfase, respectivamente.

Sin perjuicio de lo expuesto, es necesario destacar que el Servicio cumple con los tiempos de tramitación dispuestos en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Contraloría General de la República, ingresando sus actos exentos en materia de personal en la plataforma web SIAPER dentro de los primeros 15 días hábiles luego de su emisión.

<sup>1</sup> *Periodo de Desfase* es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.



**2.4 Interacción con Unidad de Atención de Usuarios SIAPER**

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER, entre el 16 de agosto de 2011 y el 28 de octubre de 2013, el Servicio generó 181 casos. Sin embargo, es preciso señalar que los tramitadores de la Defensoría Regional de Coquimbo, realizaron 38 consultas durante el período validado, correspondiendo 4 casos a "anulación de documento registrado para corrección", 8 "chequeos técnicos", 1 "creación de cuenta de usuario", 1 "modificación de datos personales", 4 "modificaciones de información en hoja de vida", 16 "solicitudes de asesoría", 3 "solicitudes de información" y 1 "solicitud de agregación de cargo".

En este contexto, los tramitadores han manifestado que las respuestas de la Unidad de Atención de Usuario SIAPER, han sido oportunas y satisfactorias a los requerimientos formulados.

Finalmente, es necesario señalar que ese Servicio debe continuar utilizando los canales formales de comunicación, prefiriendo el botón mesa de ayuda dispuesto para esos fines en la plataforma.

**2.5 Calidad de la información registrada**

Las incongruencias<sup>2</sup>, errores<sup>3</sup> y omisiones<sup>4</sup> señalados a continuación, fueron constatados durante el proceso de validación realizado entre el 20 y el 25 de noviembre de 2013, aspectos negativos, que deberán ser corregidos por ese Servicio mediante los mecanismos dispuestos para ello, de los que deberá informar a este Organismo de Control dentro del plazo aludido en el punto 2.2 del presente informe.

DOC/ AÑO	TIPO DOCUMENTO	RUN RECURRENTE	CUENTA CON CERTIFICADO REGISTRO ELECTRÓNICO	CONSTA DOC EXENTO PAPEL	OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS
<b>Contrato a Honorarios</b>					
204/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	6 983.889-8	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 27 de fecha 22/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN

<sup>2</sup> *Incongruencias*: Diferencia entre lo registrado en la plataforma web SIAPER y lo consignado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el Servicio.

<sup>3</sup> *Errores*: Equívoco de forma o de fondo constatado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el Servicio, como asimismo, los advertidos en la plataforma web SIAPER a nivel de los campos obligatorios utilizados por la entidad usuaria para ingresar la información requerida.

<sup>4</sup> *Omisiones*: Información faltante en la plataforma web SIAPER, atendida su omisión en el acto administrativo validado o la inexistencia en el servicio operador de la plataforma, de documentos en soporte papel a validar.

*f*

205/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	13.663.840-8	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 28, de fecha 22/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
206/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.932.386-2	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 29, de fecha 22/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
207/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	18.743.371-1	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 30, de fecha 22/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
208/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	7.986.865-5	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 31, de fecha 22/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
209/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	5.962.567-5	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 32, de fecha 22/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.

212/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	16.324.900-6	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 38, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
217/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	12.598.112-7	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 40, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
218/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	13.975.179-5	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 42, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
221/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	10.958.301-4	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la Resolución Exenta N° 43, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
222/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	10.580.343-5	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 44, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.

✍

223/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	13.534.084-7	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 45, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
224/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	12.495.326-k	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 46, de fecha 23/01/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
227/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	4.244.186-4	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 65, de fecha 08/02/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
228/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	11.471.651-0	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorarios", en circunstancias que "rectifica" la Resolución Exenta N° 66, de fecha 08/02/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
663/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	8.118.549-2	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha Desde</i> , donde dice "29/07/2013", debe decir "25/07/2013" Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.

f

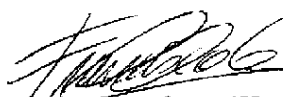
Unidad de Personal de la Administración del Estado  
 Contraloría Regional de Coquimbo

704/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	12.847.128-6	SI	SI	Error, en el campo <i>Forma de pago</i> , donde dice "Mensual", debe decir "Global", toda vez que en la resolución no está contemplado el pago de mensualidades. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
733/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.051.811-3	SI	SI	Error, en el campo <i>Forma de pago</i> , donde dice "Mensual", debe decir "Global", toda vez que en la resolución no está contemplado el pago de mensualidades. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
749/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	16.463.569-4	SI	SI	Error, en el campo <i>Forma de pago</i> , donde dice "Mensual", debe decir "Global", toda vez que en la resolución no está contemplado el pago de mensualidades. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
815/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	6.983.689-8	SI	SI	Error, en el campo <i>Forma de pago</i> , donde dice "Mensual", debe decir "Global", toda vez que en la resolución no está contemplado el pago de mensualidades. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
816/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	5.962.567-5	SI	SI	Error, en el campo <i>Forma de pago</i> , donde dice "Mensual", debe decir "Global", toda vez que en la resolución no está contemplado el pago de mensualidades. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.
928/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	9.588.126-2	SI	SI	Error, en el campo <i>Forma de pago</i> , donde dice "Mensual", debe decir "Global", toda vez que en la resolución no está contemplado el pago de mensualidades. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN.

✍

228/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	11.471.651-0	SI	SI	Error, en el campo <i>Materia del Documento</i> . Se ingresó como "Contrato a Honorario", en circunstancias que "rectifica" la resolución exenta N° 66, de fecha 08/02/2013. Debiendo para ello ser ingresada previamente la resolución que se está rectificando. Corregir mediante la aplicación ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA SU CORRECCIÓN
<b>Permisos y Feriados</b>					
6/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	6.759.323-5	SI	SI	Error en el campo <i>Fecha del Documento</i> donde dice "03/01/2013", debe decir, "04/01/2013". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
7/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	10.114.164-0	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "08/09/2013", debe decir "08/03/2013". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.
467/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	9.009.534-k	SI	SI	Error, al ingresar materia "Modifica/Rectifica", debiendo ser dejado sin efecto. Adoptar las medidas pertinentes para en botón mesa de ayuda modificar tal error.
576/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.055.949-8	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha Desde</i> , donde dice "01/07/2013", debe decir "05/07/2013". Incongruencia en campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "01/07/2013", debe decir "05/07/2013". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tales incongruencias.
726/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.055.949-9	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha Desde</i> , donde dice "17/09/2013", debe decir "17/08/2013". Incongruencia en campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "17/09/2013", debe decir "17/08/2013". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tales incongruencias.

Licencias Médicas y Maternales					
738/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	10.625.128-2	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fecha Desde</i> , donde dice "06/08/2013", debe decir "05/08/2013". Incongruencia en campo <i>Fecha Hasta</i> , donde dice "19/08/2013", debe decir "18/08/2013". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tales incongruencias.
803/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	12.770.286-1	SI	SI	Incongruencia en campo <i>Fechas Hasta</i> , donde dice "07/10/2013", debe decir "08/10/2013". Corregir una vez habilitado el aplicativo correspondiente para modificar tal incongruencia.

  
**Francisco Gómez Campuzano**  
 Jefe Unidad de Personal de la  
 Administración del Estado  
 Contraloría Regional de Coquimbo







CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



## INFORME DE VALIDACIÓN

# DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

Región de Coquimbo

Informe N°: 27/2013  
Fecha: 13 de diciembre de 2013



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)